Bogotá D.C, martes 16 de diciembre de 2025

JOHN ANDERSON HERNANDEZ CORREA
Componente Técnico- Contratista UNP
John.hernandez@unp.gov.co

CARLOS ALBERTO RAMOS ROMERO
Componente Técnico- Contratista UNP
Carlos.ramos@unp.gov.co

OSCAR ANDRES CASAS GOMEZ
Componente Técnico- Contratista UNP
Oscar.casas@unp.gov.co

JULIAN ERNESTO CASTILLO SANDOVAL
Componente Financiero- Contratista UNP
Julian.castillo@unp.gov.co

ANGIE LORENA SANCHEZ VELOZA
Componente Jurídico- Contratista UNP
Angie.sanchez@unp.gov.co

ASUNTO: Designación de apoyos a la supervisión Contrato No. 3368 de 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01/V5, y con fundamento en el marco normativo aplicable en materia contractual, y en ejercicio de las funciones que me han sido asignadas, me permito informar formalmente su designación como apoyos a la supervisión del siguiente contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	APOYO TÉCNICO	APOYO JURÍDICO	APOYO FINANCIERO
3368 de 2025	EL COMISIONISTA COMPRADOR, actuando en nombre propio, pero por cuenta del COMITENTE COMPRADOR, se compromete a adelantar todas las gestiones necesarias para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la bolsa de productos, cuyo objeto consiste en Adquirir e implementar infraestructura tecnológica para fortalecer la conectividad, seguridad y capacidad operativa de la entidad.	COMFINAGRO SA	I) Carlos Alberto Ramos Romero- III) John Anderson Hernández Correa VI) Oscar Andrés Casas Gómez	Angie Lorena Sanchez Veloza	Julián Ernesto Castillo Sandoval

Esta actuación tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de seguimiento y control institucional respecto de la correcta ejecución del contrato, bajo el liderazgo del supervisor designado.

La presente designación se encuentra soportada por las siguientes disposiciones normativas:

"(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (Artículo 83, Ley 1474 de 2011) (…)"

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 6014269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co

De igual manera, el Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01/V5 de la Unidad Nacional de Protección establece:

> *"(…) La supervisión de los contratos recaerá sobre un funcionario de la Entidad, el cual podrá*
> *contar con el apoyo de varios funcionarios en las distintas áreas o disciplinas del conocimiento, los cuales deberán ayudar en la estructuración de los informes de supervisión, debiendo estar el mencionado informe suscrito por el supervisor y sus respectivos apoyos. En caso de requerirse los mencionados apoyos, los mismos deberán ser designados por el Ordenador del Gasto." (Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01/V5, p. 43) (…)"*

En ese sentido, en calidad de apoyos a la supervisión, deberán adelantar las actividades de seguimiento y control de la ejecución del contrato mencionado, en coordinación con el supervisor, Dr. Javier Francisco Rodríguez Moreno, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución del objeto contractual y el oportuno seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, reportando cualquier situación que pueda afectar el adecuado desarrollo contractual.

Cordialmente,

JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
SUPERVISOR CONTRATO 3368 de 2025

ACTA DE REUNIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
	16-12-2025.	10:00am	12:00m

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
Designación Apoyos a la Supervisión.	

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

→ Se notifica de manera presencial la designación de apoyos a la supervisión del contrato No. 368 de 2025

→

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1			
2			
3			

IV. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CIUDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL	N° CONTACTO (FIJO- CELULAR)	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	CARGO / VINCULACIÓN	DEPENDENCIA / GRUPO INTERNO	FIRMA
Angie Lorena Sánchez Vebza	1026588534	Bogotá	—	—	angie.sanchez				
John Anderson Hernandez	80170030	Bogotá	—	ext. 9550	john.hernandez	UNP	Contratista	Tecnología	
Carlos Alberto Ramos	80032615	Bta	—	3057891116	Carlos.ramos	UNP	Contratist	OTSI	
OSCAR CASAS	80162014	Bta	—	3105940670	Oscar.casas	UNP	Contratista	OTSI	
Fulcran Castillo	1026578405	Bta	—	3123109268	fulcran.castillo	UNP	Contratista	OTSI	

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Elaborado por:
Archívese en:

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se solicita la Creación del Formato en el Proceso de Gestión Documental ya que se encontraba en el SGI.	15/06/2022	1
1	En el numeral IV (Participantes) por solicitud de la SER y demás procesos se adicionaron: Número de contacto, correo electrónico y entidad, número de identificación, ciudad, enfoque diferencial	15/08/2023	2